

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777663

EXTRACTO

SCARLETT ANA MUÑOZ VENEGAS, abogado Notario Público de la Quinta Notaria de la comuna y ciudad de Iquique, suplente del titular DARIO EMIGDIO CHACON VICENTELO con oficio en esta ciudad, calle Baquedano N°702, certifico Que, por escritura pública otorgada ante el notario titular, con fecha 18 de febrero del año 2026, comparecieron don YONG REN, chileno, casado, comerciante, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.629.453-7, por sí y en representación -mediante mandato general- de don DELAI WANG, chino, soltero, factor de comercio, Pasaporte de la República Popular China N° G41883932, Rol Único Tributario N° 48.097.781-5, Cédula Nacional de Identidad en trámite N° 22.739.131-6 y; doña SONG ZHANG, chilena, soltera, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 14.635.392-4; todos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N° 3690, Iquique: Modificaron estatutos de la sociedad comercial "IMPORTADORA Y EXPORTADORA CENTRO COMERCIAL CHINA (CHILE) LIMITADA" o "CENTRO COMERCIAL CHINA LTDA.", constituida en Notaria de Iquique de doña María Antonina Niño de Zepeda Parra, el 25 de abril de 2005, inscrita a Fojas 372 Vuelta, bajo N° 371, del Registro de Comercio de Conservador de Iquique, año 2005, Rol Único Tributario N° 76.267.250-2, Capital: 35.000 USD.- Modificaciones consisten: 1.- don YONG REN, poseedor del 70% del capital social, vende, cede y transfiere parte de sus derechos sociales equivalentes al 67% del haber social, a doña SONG ZHANG, quien los compra, acepta y adquiere para sí. El precio de cesión es una suma de 23.450 USD, pagados con la suma de 2.345 USD al contado en dinero efectivo y, el saldo de 21.105 USD, en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas, por una suma de 7.035 USD cada una, en la forma señalada en contrato extractado. 2.- don DELAI WANG, poseedor del 30% del capital social, a través de su representante, vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos sociales, a doña SONG ZHANG, quien los compra, acepta y adquiere para sí. El precio de cesión es de 10.500 USD, pagados con la suma de 1.050 USD al contado en dinero efectivo y, el saldo de 9.450 USD, en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas, de 3.150 USD cada una, en la forma señalada en contrato extractado. 3.- En consecuencia, quedan como únicos socios de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA CENTRO COMERCIAL CHINA (CHILE) LIMITADA" o "CENTRO COMERCIAL CHINA LTDA." don YONG REN, con una participación del 3% del capital social y, doña SONG ZHANG, con una participación del 97% del capital. 4.-Que se declara que la administración, representación y uso de razón social corresponderá, separada e indistintamente a don YONG REN y doña SONG ZHANG, pudiendo representar y obligar válidamente a la sociedad en todo actos y/ o contratos, de manera tan amplia como en derecho corresponda, gozando de todas y cada una de las facultades mencionadas en la cláusula cuarta del pacto social primitivo, respecto a las facultades de administración.- En lono modificado, seguirán vigentes estipulaciones del pacto social. Demás acuerdos en escritura extractada. IQUIQUE, 24 de febrero de 2026.

CVE 2777663

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl